



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA ANEXO 002 CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN CASTEAS SANITARIAS".-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.117.-

Monte Patria, 07 de junio de 2016.-

VISTOS

MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
109137

FECHA 8 JUN. 2016

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

DIRECCIÓN DE CONTROL

- El Contrato de Ejecución de Obras Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) P.M.B. "Construcción Casteas Sanitarias", de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Coquimbo y la Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4;
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- El Decreto Alcaldicio N° 1082, del 28 de febrero de 2015, que aprueba las bases de la propuesta pública ID 2997-15-LP15 y nombra comisión evaluadora;
- El Decreto Alcaldicio N° 5740, del 14 de mayo de 2015 que adjudica la propuesta pública a Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4;
- Decreto Alcaldicio N° 6368, de fecha 01.06.2015, que aprueba contrato de obras "Construcción Casetas Sanitarias Huana";
- Informe Técnico de fecha 04.12.2016, emitido por el Inspector Técnico Municipal a cargo de la obra;
- Sesión Ordinaria N° 618, de fecha 21.12.2015, del Consejo Regional de Coquimbo, acordó aprobar la solicitud de fondos, para el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Huana";
- Anexo 01 Contrato de Obras Fondo Nacional de Desarrollo Regional Construcción Casetas Sanitarias de Huana;
- Decreto Alcaldicio N° 3.284 de fecha 15 de marzo de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato de obras licitación ID 2997-15-LP15;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando:

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias de Huana, Monte Patria", código Bip 30065086-0, el que fue seleccionado y aprobado para su financiamiento, según consta en acuerdo N° 5.849, adoptado por el Consejo Regional de Coquimbo, en sesión ordinaria N° 590, de fecha 21 de octubre del año 2014, celebrando, con fecha 24 de noviembre de 2014, convenio mandato entre el Municipio de Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto en comento.
- 2.- Que en el marco de la concreción del proyecto, antes indicado, la Municipalidad en su calidad de unidad técnica, llamó a licitación ID N° 2997-15-LP15, adjudicándose, previa autorización del Gobierno Regional de Coquimbo, según consta en oficio N° 1.797 de fecha 12.05.015, la propuesta, antes individualizada, a la empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L. La Adjudicación en comento, fue sancionada por Decreto Alcaldicio 5.740 de fecha 14 de mayo del año en curso, en tanto el contrato de obras fue celebrado 26 de mayo de 2015, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6368 de fecha 01 de junio de 2015, suscribiendo posteriormente con fecha 07 de marzo del año en curso anexo 01 de contrato que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.284 de fecha 15 de marzo de 2016.
- 3.- Que en las bases de licitación de la propuesta de licitación 2997-15-LP15, así como en el presupuesto oficial del proyecto y dado que las obras corresponden a una iniciativa de inversión de "saneamiento sanitario", se estableció que en dicho proyecto se podía deducir el 0,65 del débito del impuesto al valor agregado, al tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18.630, que vino en modificar el artículo 21 del Decreto Ley 910 de 1975, por lo cual se requiere pormenorizar el presupuesto ofertado por el contratista.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el anexo 02 Contrato proyecto "Construcción Casteas Sanitarias Huana", de fecha 06 de junio de 2016, suscrito entre la Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4. Y por la otra parte la I. Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (S) doña Karina Aguirre Cerda.-

2.- ESTABLÉZCASE que por el presente anexo viene en complementar la cláusula cuarta del contrato de obras "Construcción Casetas Sanitarias Huana", en el sentido incorporar el detalle del presupuesto oficial ofertado y adjudicado en razón del proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

3.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, *están establecidas en el anexo que por este acto se aprueba.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FEC/ucr.
-SECPLA
-DOM
-DAF
-Of. de Partes
-Archivo Jurídica



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE



Anexo 02

“Construcción Casetas Sanitarias Huana”

Adquisición 2997-15-LP15

[illegible]

*En Monte Patria, República de Chile, a veintiocho de mayo de dos mil dieciséis comparecen: La Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.101.664-4, representado legalmente, por don, Rubén Dagoberto Berrios Ávila, de profesión Ingeniero Constructor, cédula nacional de identidad número , cédula nacional de identidad número 10.006.733-8, todos con domicilio en calle Socos 126, ciudad y comuna de Ovalle, en adelante denominado, indistintamente “ el constructor, contratista o empresa”, y, por la otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.040.800-7, representada por su Administrador Municipal, doña Karina Aguirre Cerda, ambos, con domicilio en calle Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante “el mandante“, los comparecientes, mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato de obra:*

PRIMERO: Antecedentes : La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el proyecto denominado “Construcción Casetas Sanitarias de Huana, Monte Patria”, código Bip 30065086-0, el que fue seleccionado y aprobado para su financiamiento, según consta en acuerdo N° 5.849, adoptado por el Consejo Regional de Coquimbo, en sesión ordinaria N° 590, de fecha 21 de octubre del año 2014, celebrando, con fecha 24 de noviembre de 2014, convenio mandato entre el Municipio de Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto en comento. En el marco de la concreción del proyecto, antes indicado, la Municipalidad en su calidad de unidad técnica, llamó a licitación ID N° 2997-15-LP15, adjudicándose, previa autorización del Gobierno Regional de Coquimbo, según consta en oficio N° 1.797 de fecha 12.05.015, la propuesta, antes individualizada, a la empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L, La Adjudicación en comento, fue sancionada por Decreto Alcaldicio 5.740 de fecha 14 de mayo del año en curso, en tanto el contrato de obras fue celebrado 26 de mayo de 2015, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6368 de fecha 01 de junio de 2015, suscribiendo posteriormente con fecha 07 de marzo del año en curso anexo 01 de contrato que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.284 de fecha 15 de marzo de 2016..

SEGUNDO: Antecedente 2: Que en las bases de licitación de la propuesta de licitación 2997-15-LP15, así como en el presupuesto oficial del proyecto y dado que las obras corresponden a una iniciativa de inversión de “saneamiento sanitario”, se estableció que en dicho proyecto se podía deducir el 0,65 del débito del impuesto al valor agregado, al tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18.630, que vino a modificar el artículo 21 del Decreto Ley 910 de 1975.

Tercero: Acuerdos: En vista que la partida de licitación, correspondiente al presupuesto oficial, considera el 0,65 de crédito fiscal y para una mayor comprensión y posterior aplicación de este



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

suscrito con fecha 26 de mayo de 2015, intercalando en el inciso final de la citada cláusula lo siguiente:

“Las partes vienen en manifestar que el valor pactado para la ejecución del proyecto, corresponde a los siguientes partidas, cantidades y valores unitarios ofertados por el contratista:

ITEM	DESIGNACIÓN	UNI	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
1.	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.1	Limpieza y despeje de terreno	GL	1	\$ 3,976,408	\$ 3,976,408
1.2	Construcciones provisorias	GL	1	\$ 3,976,408	\$ 3,976,408
1.3	Servicios provisorios	GL	1	\$ 3,003,015	\$ 3,003,015
1.4	Letrero indicador de la obra	Nº	1	\$ 511,252	\$ 511,252
1.5	Aseo final y entrega	GL	1	\$ 6,119,464	\$ 6,119,464
	SUBTOTAL ITEM 1				\$ 17,586,548
2.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOTES CON SERVICIOS				
2.1	<u>Obra Gruesa</u>				
2.1.1	Replanteo, Trazado y Niveles	ML	994	\$ 1,988	\$ 1,976,275
2.1.2	Excavaciones	M3	232.4	\$ 8,521	\$ 1,980,251
2.1.3	Emplantillado H-5	M3	38.5	\$ 56,806	\$ 2,187,024
2.1.4	Cimientos H-20	M3	193.2	\$ 60,555	\$ 11,699,229
2.1.5	Sobrecimientos				
	a) Moldajes	M2	386.4	\$ 10,282	\$ 3,972,909
	b) Hormigón H-20	M3	39.2	\$ 66,690	\$ 2,614,250
	c) Fierro	KG	3216.5	\$ 2,386	\$ 7,674,070
2.1.6	Pavimento				
	a) Relleno Bajo Pavimento	M3	37.8	\$ 25,960	\$ 981,298
	b) Cama Ripio	M2	476	\$ 3,181	\$ 1,514,216
	c) Radier H-20	M2	476	\$ 8,521	\$ 4,055,936





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

2.1.7	Muros				
	a) Albañilería Ladrillo	M2	1659	\$ 19,428	\$ 32,230,378
	b) Tensores	KG	4081	\$ 1,988	\$ 8,113,861
	c) Estuco	M2	2191	\$ 5,681	\$ 12,446,157
2.1.8	Cadenas				
	a) Hormigón H-25	M3	42	\$ 76,915	\$ 3,230,434
	b) Fierro	KG	4531.1	\$ 2,386	\$ 10,810,502
	c) Moldajes	M2	588	\$ 9,998	\$ 5,878,722
	d) Estructura Techumbre	Nº	490	\$ 11,929	\$ 5,845,320
2.1.9	Cubierta	M2	1092	\$ 8,521	\$ 9,304,795
2.1.10	Aleros y Tapacanes				
	a) Aleros	ML	1099	\$ 8,606	\$ 9,458,086
	b) Tapacanes	ML	1099	\$ 2,000	\$ 2,197,522
2.1.11	Frontones	M2	133	\$ 8,653	\$ 1,150,804
2.1.12	Alfeizar	ML	130.9	\$ 1,136	\$ 148,718
2.1.13	Cielos	M2	508.2	\$ 8,358	\$ 4,247,744
2.2	<u>Terminaciones</u>				
2.2.1	Pisos Cerámico	M2	508.2	\$ 10,418	\$ 5,294,524
2.2.2	Puertas	Nº	140	\$ 44,218	\$ 6,190,472
2.2.3	Ventanas				
	a) Marco	Nº	140	\$ 39,764	\$ 5,566,971
	b) Vidrios	M2	112	\$ 9,299	\$ 1,041,501
2.2.4	Cerrajería y Quincallería	Nº	70	\$ 42,036	\$ 2,942,542
2.2.5	Cuarto Rodón	ML	1075.2	\$ 1,996	\$ 2,146,268
2.2.6	Pinturas y Barnices				
	a) Barniz	M2	738.5	\$ 1,837	\$ 1,356,699
	b) Sellador acrílico	M2	1659	\$ 1,746	\$ 2,896,964
	c) Aceite de Linaza	M2	738.5	\$ 1,669	\$ 1,232,523
	d) Oleo Opaco	M2	508.2	\$ 1,781	\$ 905,323



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

	e) Anticorrosivo	M2	177.8	\$ 1,756	\$ 312,294
2.2.7	Cerámico en Muro Baño	M2	1154.3	\$ 10,418	\$ 12,025,716
2.2.8	Empastado Muro Cocina	M2	1080.8	\$ 2,272	\$ 2,455,830
SUBTOTAL ITEM 2					\$ 188,086,129

3. INSTALACIONES DOMICILIARIAS
DE LOTES CON SERVICIOS

3.1	<u>Instalaciones sanitarias</u>				
3.1.1	Agua Potable	Nº	70	\$ 555,743	\$ 38,901,996
3.1.2	Alcantarillado	Nº	70	\$ 592,444	\$ 41,471,074
3.1.3	Artefactos				
	a) Lavamanos	Nº	70	\$ 56,124	\$ 3,928,691
	b) Receptaculo Baño Lluvia	Nº	70	\$ 28,403	\$ 1,988,204
	c) W.C	Nº	70	\$ 54,846	\$ 3,839,222
	d) Lavaplatos	Nº	70	\$ 84,288	\$ 5,900,194
3.2	Sistema de elevacion de aguas servidas	Nº	5	\$ 2,272,233	\$ 11,361,166
3.3	<u>Instalaciones eléctricas</u>				
3.3.1	Instalación Eléctrica	Nº	70	\$ 340,835	\$ 23,858,449
3.4	<u>Suministro e instalacion alcantarillado particular</u>				
3.4.1	Sistema de fosa septica pre-fabricada	Nº	2	\$ 2,910,609	\$ 5,821,218
SUBTOTAL ITEM 3					\$ 137,070,215

4. OBRAS COMPLEMENTARIAS DE
LOTES CON SERVICIOS

4.1	Relleno de sistemas sanitarios existentes	GL	1	\$ 7,464,286	\$ 7,464,286
-----	---	----	---	--------------	--------------





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

SUBTOTAL ITEM 4 **\$ 7,464,286**

TOTAL CASETAS SANITARIAS **\$ 350,207,177**

**5. OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL
CONJUNTO**

5.1 Pavimentación

5.1.1 Calles:

a) Soleras	ML	1760	\$ 14,379	\$ 25,306,498
b) Aceras hormigon e=0.07 mt.	M2	1360	\$ 11,817	\$ 16,070,778
c) Calzadas asfalto e=0.05 mt.	M2	5274	\$ 23,428	\$ 123,558,537
d) Badenes	ML	90	\$ 304,677	\$ 27,420,924

5.1.2 Demolicion de pavimento

a) Pavimento asfáltico	M2	80	\$ 467	\$ 37,356
b) Aceras	M2	17	\$ 1,471	\$ 25,012

**5.1.3 Excavación y ttea botadero T tipo III y IV
(60%)**

a) Entre 0 - 2 mt.	M3	2670	\$ 4,325	\$ 11,548,273
--------------------	----	------	----------	---------------

**5.1.4 Excavación y ttea botadero T tipo Vy VI
(40%)**

a) Con martillo neumático entre 0-2 mt.	M3	1780	\$ 32,373	\$ 57,623,062
---	----	------	-----------	---------------

5.1.5 Relleno compensado **M3 145 \$ 11,246 \$ 1,630,731**

5.1.6 Preparacion subrasante y otros **M2 7294 \$ 519 \$ 3,787,083**

5.1.7 Traslado de basureros **Nº 2 \$ 86,512 \$ 173,024**

5.1.8 Traslado de Arboles **Nº 11 \$ 10,382 \$ 114,200**

5.1.9 Gradass viviendas **ML 27 \$ 13,202 \$ 356,445**

5.1.10 Muro de Hormigon Armado Hm=1,85 m **ML 38 \$ 201,850 \$ 7,670,316**

5.1.11 Muro de Hormigon Armado Hm=2,28 m **ML 77.6 \$ 276,459 \$ 21,453,234**

**5.1.12 Murete de contencion Mampostería h<2,0
mt** **ML 488.8 \$ 223,375 \$ 109,185,844**

5.1.13 Murete de contencion Mampostería h<0,9 **ML 415.63 \$ 88,242 \$ 36,676,096**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

mt

5.1.14	Cercos a trasladar	ML	103	\$ 2,595	\$ 267,274
5.1.15	Muretes de Mampostería a Demoler	M3	6.6	\$ 13,842	\$ 91,360
5.1.16	Encamizado de atraviezo tuberías de regadío	Nº	2	\$ 72,671	\$ 145,341
5.1.17	Accesos vehiculares	Nº	17	\$ 32,044	\$ 544,751
5.1.18	piedraplenes o piedras falsas	M2	47	\$ 3,461	\$ 162,649
5.1.19	Gastos de ensayos	Gl	1	\$ 2,116,956	\$ 2,116,956
Subtotal ítem 5.1					\$ 445,965,743
TOTAL PAVIMENTACIÓN				\$ 445,965,743	

5.2 Agua potable

5.2.1	Reposicion de tuberías				
	a) D = 75 mm PVC C-10	ML	777	\$ 29,539	\$ 22,951,828
5.2.2	Modificacion de Grifos	Nº	2	\$ 138,420	\$ 276,840
5.2.3	Modificacion de cámaras	Nº	2	\$ 43,257	\$ 86,513
5.2.4	Reconexión arranques a red existente	Nº	53	\$ 60,645	\$ 3,214,173
Subtotal ítem 5.2					\$ 26,529,353
TOTAL AGUA POTABLE				\$ 26,529,353	

5.3 Alcantarillado Sanitario

5.3.1	Excavación en zanja terreno tipo III y IV según ex-Sendos				
	a) Entre 0 - 2 mt.	M3	944	\$ 7,734	\$ 7,300,467
5.3.2	Excavación en zanja terreno tipo V y VI según ex-Sendos				
	a) Con martillo neumático entre 0-2 mt.	M3	4635	\$ 20,920	\$ 96,966,291
	b) Con martillo neumático entre 2-4 mt.	M3	316	\$ 32,543	\$ 10,283,564
	c) Con martillo neumático más de 4 mt.	M3	12	\$ 52,301	\$ 627,614
5.3.3	Relleno compactado de excavación	M3	5491	\$ 20,920	\$ 114,874,198
5.3.4	Retiro de excedentes	M3	6452	\$ 5,578	\$ 35,991,402
5.3.5	Cama de apoyo	M3	320	\$ 16,271	\$ 5,206,868





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

5.3.6	Suministro y colocación tuberías				
	D = 200 mm. HDPE PE100 PN6	ML	3220	\$ 40,520	\$ 130,473,108
5.3.7	Cámaras de inspección				
	a) Cámaras tipo "a"	Nº	59	\$ 462,338	\$ 27,277,948
	b) Cámaras tipo "b"	Nº	1	\$ 458,461	\$ 458,461
	c) Insertos en camaras de inspección	Nº	120	\$ 127,847	\$ 15,341,664
	d) Caídas exteriores	Nº	2	\$ 174,337	\$ 348,674
	e) Tapas circulares tipo calzada	Nº	60	\$ 206,182	\$ 12,370,947
	f) Suministro e instalación de escalines	Nº	270	\$ 6,044	\$ 1,631,918
5.3.8	Machón de anclaje	M3	34	\$ 40,679	\$ 1,383,074
5.3.9	Uniones Domiciliarias				
	a) Uniones domiciliarias D=110 mm	Nº	192	\$ 244,072	\$ 46,861,811
	b) Uniones domiciliarias D=160 mm	Nº	5	\$ 318,113	\$ 1,590,563
5.3.10	Cruce y/o paralelismo canalizaciones existentes	GL	1	\$ 4,544,466	\$ 4,544,466
5.3.11	Restauracion del terreno	GL	1	\$ 1,743,371	\$ 1,743,371
5.3.12	Señalización	GL	1	\$ 4,648,989	\$ 4,648,989
5.3.13	Planos de Construcccion y recepcion de obras	GL	1	\$ 813,573	\$ 813,573
Subtotal ítem 5.3					\$ 520,738,971
ALCANTARILLADO 1					\$ 520,738,971
5.4	<u>Alcantarillado Aguas Lluvia</u>				
5.4.1	Suministro y colocación tuberías				
	D = 200 mm. PVC Sanitario	ML	27.3	\$ 8,599	\$ 234,760
5.4.2	Sumideros evacuacion aguas lluvias	Nº	3	\$ 331,273	\$ 993,820
Subtotal ítem 5.4					\$ 1,228,580
ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS					\$ 1,228,580
5.5	<u>Electricidad</u>				
5.5.1	Traslado de postación				
5.5.2	a) Traslado de postación eléctrica de	Nº	2	\$ 1,388,349	\$ 2,776,699





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

Hormigón

b) Traslado de postacion eléctrica de N° 7 \$ 930,814 \$ 6,515,695
Madera

Subtotal ítem 5.5 \$ 9,292,393

TOTAL ELECTRICIDAD \$ 9,292,393

SUBTOTAL ITEM 5 \$ 1,003,755,040

6 COSTO DE DERECHOS

6.1 Permiso municipal N° 1 \$ 454,447 \$ 454,447

6.2 Desarrollo de proyectos finales N° 5 \$ 661,902 \$ 3,309,508

SUBTOTAL ITEM 6 \$ 3,763,954

7 RESUMEN DE PRESUPUESTO

7.1 Instalación de Faenas \$ 17,586,548

7.2 Obras de Construcción \$ 188,086,129

7.3 Instalaciones Domiciliarias \$ 137,070,215

7.4 Obras Complementarias Lotes con Servicios \$ 7,464,286

7.5 Obras de Urbanización \$ 1,003,755,040

7.6 Costo de Derechos \$ 3,763,954

7.7 **SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN (8.1 al 8.7) \$ 1,357,726,172**

7.8 ___ % Gastos Generales Directos 15% \$ 203,658,926

7.9 **SUBTOTAL (8.8 + 8.9) \$ 1,561,385,098**

7.10 ___ % Costo Financiero 3.45% \$ 46,841,553

7.11 ___ Gastos Generales Indirectos 2.30% \$ 31,227,702

7.12 ___ % Utilidad 17.25% \$ 234,207,765

7.13 **TOTAL COSTO DIRECTO NETO \$ 1,873,662,117**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

8	19% I.V.A.	19%	\$ 355,995,802
9	(-65% I.V.A.) Crédito Especial	-65%	-\$ 231,397,271
10	TOTAL DEL PROYECTO		\$ 1,998,260,648

CUARTO: Personerías: La personería de don Rubén Berrios Ávila para representar a la empresa de construcción de obras civiles "Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L.", consta en escritura de constitución de empresa de responsabilidad limitada, otorgada ante el Notario de la ciudad de Ovalle don Eugenio Jiménez Larraín, de fecha 08 de junio de dos mil diez. La personería de doña Karina Aguirre Cerda, para actuar como Administrador Municipal con facultad de delegación firma" consta en el artículo 62 de la ley 18.695 y en Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de abril de 2014.

QUINTO: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continúa plenamente vigente lo establecido en el contrato original y sus anexos.

El presente anexo se firma en 06 ejemplares de idéntico tenor legal.



**CONSTRUCTORA RUBÉN
DAGOBERTO BERRIOS ÁVILA E.I.R.L**
P/P RUBEN BERRIOS AVILA



KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDE (S)

V°B°/FEC/azr

